

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LA DGPEM DE RETRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS GASODUCTOS SON REUS-ANDRATX (ISLAS BALEARES) Y ELCHE-MONÓVAR-ALGUEÑA (ALICANTE), PROPIEDAD DE REDEXIS GAS, S.A.¹

Expediente INF/DE/090/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 1 de junio de 2017

De acuerdo con la función establecida en el artículo 7.35 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, y con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, la Sala de la Supervisión Regulatoria, emite el siguiente informe:

1. Antecedentes

Con fecha 6 de abril de 2017 tiene entrada en esta Comisión escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de la Subdirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 29 de marzo de 2017, al que se adjunta para informe preceptivo de

¹ La titularidad del gasoducto Son Reus-Andratx era propiedad de la sociedad ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L. (entiéndase REDEXIS GAS TRANSPORTE, S.L., tras el cambio de denominación).

La titularidad del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña era propiedad de REDEXIS GAS TRANSPORTE, S.L.

Con fecha 24 de marzo de 2015, REDEXIS GAS, S.A., remite escrito mediante el cual comunica que, tal y como se anunció en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 29 de septiembre de 2014, con fecha 27 de febrero de 2015 se ha formalizado la fusión de las sociedades operativas del Grupo REDEXIS. De este modo, la sociedad REDEXIS GAS, S.A., ha absorbido a las sociedades REDEXIS GAS TRANSPORTE, S.L.U., TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A., REDEXIS DISTRIBUCIÓN, S.A.U., DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.U., REDEXIS ARAGÓN, S.A.U. y REDEXIS BALEARES, S.A.U.

esta Comisión, Propuestas de Resolución por las que se reconocen la retribución definitiva de los gasoductos de transporte secundario Son Reus-Andratx, ubicado en las Islas Baleares, y el Elche-Monóvar-Algueña, en la provincia de Alicante, ambos puestos en marcha en el año 2014, propiedad actualmente de REDEXIS GAS, S.A. (en adelante REDEXIS).

La DGPEM remite copia de las solicitudes de la empresa (que incluyen la declaración de subvenciones y la declaración de instalaciones cedidas o financiadas por terceros), de las autorizaciones, de las actas de puesta en marcha, de los informes de auditoría económica, de la auditoría técnica, y Propuesta de Resolución de inclusión definitiva de las instalaciones en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista.

En las siguientes tablas –una para las instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx y otra para las instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña- se muestran las fechas de cada documento:

Gasoducto Son Reus-Andratx

INSTALACIÓN	Fecha Resolución de Autorización Administrativa	Fecha Acta Puesta en Marcha (PEM)	Fecha informe auditoría técnica	Fecha auditoría KPMG Auditores, S.L.	Declaración REDEXIS GAS de ayudas y/o subvenciones ⁽⁵⁾	Declaración REDEXIS GAS de instalaciones cedidas y/o financiadas por terceros ⁽⁵⁾	Solicitud REDEXIS GAS reconocimiento retribución definitiva
Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx							
Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca							
Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca							
Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca							
Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca							
Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca							
Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá							
Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	19/12/2013 ⁽¹⁾ 25/06/2014 ⁽²⁾	28/11/2014 ⁽³⁾	Mayo 2016 ⁽⁴⁾	31/05/2016	30/05/2016	30/05/2016	30/05/2016
ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca							
ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca							
EM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca							
ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca							
ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca							
ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá							
ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx							

⁽¹⁾ Resolución de la Consejería de Economía y Competitividad, por la que se otorga a la empresa autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, y se aprueba el proyecto para instalar el gasoducto de transporte secundario de gas natural "Son Reus-Andratx", para el tramo comprendido entre las posiciones SONAN-02 y SONAN-05.

⁽²⁾ Resolución de la Consejería de Economía y Competitividad, por la que se otorga a la empresa autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de la adenda nº2 del proyecto para instalar el gasoducto de transporte secundario "Son Reus-Andratx", para el tramo comprendido entre las posiciones SONAN-00 y SONAN-02.

⁽³⁾ Resolución del Consejero de Economía y Competitividad, por la que se extiende el Acta de puesta en servicio del gasoducto de transporte secundario "Son Reus-Andratx".

⁽⁴⁾ Porque el valor de inversión auditado es superior al valor de la inversión a valores unitarios (art. 4.1 RD 326/2008).

⁽⁵⁾ Con fecha 30/05/2016, en su escrito de solicitud de reconocimiento de retribución definitiva, REDEXIS GAS realiza las declaraciones pertinentes, en los términos recogidos en el art. 5 del RD 326/2008.

Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

INSTALACIÓN	Fecha Resolución de Autorización Administrativa	Fecha Acta Puesta en Marcha (PEM)	Fecha informe auditoría técnica	Fecha auditoría KPMG Auditores, S.L.	Declaración REDEXIS GAS de ayudas y/o subvenciones ⁽⁴⁾	Declaración REDEXIS GAS de instalaciones cedidas y/o financiadas por terceros ⁽⁴⁾	Solicitud REDEXIS GAS reconocimiento retribución definitiva
Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	5/03/2014 ⁽¹⁾	28/11/2014 ⁽²⁾	Mayo 2016 ⁽³⁾	31/05/2016	30/05/2016	30/05/2016	30/05/2016
Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche							
Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid							
Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda							
Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar							
Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso							
Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña							
ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda							
ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar							
ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso							
ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña							

⁽¹⁾ Resolución de la Dirección General de Energía de la Generalitat Valenciana, por la que se otorga a la empresa autorización administrativa para la construcción del gasoducto de transporte secundario denominado "Elche-Monóvar-Algueña", y sus instalaciones auxiliares, en los t.m. de Elche, Monforte del Cid, Novelda, Monóvar, Pinoso y Algueña, en la provincia de Alicante, se aprueba su proyecto de ejecución y la Adenda I al mismo y se declara, en concreto, su utilidad pública.

⁽²⁾ Resolución del Servicio Territorial de Energía de la Generalitat Valenciana en Alicante por la que se emite Acta de puesta en servicio de las instalaciones de gas natural correspondientes al gasoducto de transporte secundario "Elche-Monóvar-Algueña" y sus instalaciones auxiliares.

⁽³⁾ Porque el valor de inversión auditado es superior al valor de la inversión a valores unitarios (art. 4.1 RD 326/2008).

⁽⁴⁾ Con fecha 30/05/2016, en su escrito de solicitud de reconocimiento de retribución definitiva, REDEXIS GAS realiza las declaraciones pertinentes, en los términos recogidos en el art. 5 del RD 326/2008.

Según establece la Circular 1/2015², y lo informado por REDEXIS, en las siguientes tablas se muestran los Código CUAR³ de las instalaciones objeto de este informe:

² Circular 1/2015, de 22 de julio, de la CNMC, de desarrollo de la información regulatoria de costes relativa a las actividades reguladas de transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema de gas natural, así como transporte y operación del sistema de electricidad.

³ CUAR: Código Único de Activo Regulado.

Códigos CUAR del Gasoducto Son Reus-Andratx

CUAR	INSTALACIÓN
G2AE000100274000338001SFC00000131	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx
G2AE000100274000345005SFC00000131	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca
G2AE000100274000346004SFC00000131	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca
G2AE000100274000347004SFC00000131	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca
G2AE000100274000348004SFC00000131	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca
G2AE000100274000349004SFC00000131	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca
G2AE000100274000350004SFC00000131	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá
G2AE000100274000351005SFC00000131	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx
G2AE000100274000357014SECD0000131	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca
G2AE000100274000358014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca
G2AE000100274000359018SCCC0000131	EM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca
G2AE000100274000360014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca
G2AE000100274000361014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca
G2AE000100274000362014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá
G2AE000100274000363014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx

Códigos CUAR del Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

CUAR	INSTALACIÓN
G2AE000100275000337001SFC00000131	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña
G2AE000100275000339005SFC00000131	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche
G2AE000100275000340004SFC00000131	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid
G2AE000100275000341004SFC00000131	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda
G2AE000100275000342004SFC00000131	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar
G2AE000100275000343004SFC00000131	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso
G2AE000100275000344005SFC00000131	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña
G2AE000100275000352014SFCD0000131	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid
G2AE000100275000353014SECD0000131	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda
G2AE000100275000354014SFCD0000131	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar
G2AE000100275000355014SDCD0000131	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso
G2AE000100275000356014SECD0000131	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña

2. Habilitación competencial

Corresponde a esta Comisión informar sobre la propuesta de inclusión en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista de los gasoductos de transporte secundario Son Reus-Andratx y Elche-Monóvar-Algueña, en virtud de la función establecida en el artículo 7.35 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC (en adelante, Ley 3/2013), y conforme con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

Dentro de la CNMC, la Sala de Supervisión Regulatoria resulta competente para emitir el presente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como el artículo 14.1.b) de su Estatuto Orgánico.

3. Normativa aplicable

El Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, *por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector del gas natural*, dispone en su artículo 15 que “*las actividades reguladas destinadas al suministro de gas natural serán retribuidas económicamente en la forma dispuesta en el presente Real Decreto con cargo a las tarifas, los peajes y cánones*”.

El Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, *por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008*, establece la metodología de cálculo de la retribución anual de cada una de las inversiones en instalaciones de transporte.

La Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, para el 2014*.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, *de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, establece un nuevo modelo retributivo, para las instalaciones de transporte de gas natural, entre otras, siendo de aplicación a partir del día 5 de julio inclusive, día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Según establece en su artículo 62, la retribución del 1 de enero al 4 de julio de 2014 (primer periodo) se calculará de manera proporcional a la retribución anual 2014. Asimismo, en su artículo 64, indica que el MINETUR (entiéndase actualmente el MINETAD) aprobará la retribución de estas instalaciones que corresponda al periodo desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley hasta el 31 de diciembre de 2014 (segundo periodo).

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, *de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 17 de octubre de 2014, por la que se eleva a rango de Ley el Real Decreto-ley 8/2014.

La Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, *por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el segundo periodo de 2014*, que desarrolla la aplicación de la Ley 18/2014, en relación a las retribuciones del segundo periodo de 2014, indicando, asimismo, algunos parámetros necesarios para su cálculo.

La Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, para el año 2015*.

La Ley 8/2015⁴, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que en su disposición final cuarta modifica parcialmente la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

La Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2016.*

La Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, para el año 2017.*

4. Consideraciones sobre la instalación

4.1 Sobre los requisitos para la inclusión en el régimen retributivo

El artículo 5 del Real Decreto 326/2008 establece que, junto a las solicitudes de inclusión de las instalaciones de transporte en el Régimen Retributivo del sistema gasista, se debe adjuntar:

- a) La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y acta de puesta en servicio definitiva de la instalación.
- b) El valor de inversión real realizada, debidamente auditada, desglosada por conceptos de coste y detallando, para cada gasoducto, estación de compresión y estación de regulación y medida, las características técnicas relevantes para el cálculo de la retribución.
- c) La declaración expresa de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente.
- d) La declaración de instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros.

Adicionalmente, el artículo 4.1 del Real Decreto 326/2008, establece que, en su caso, se deberá aportar una auditoría técnica que justifique que los costes

⁴ Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Uno. El apartado 2 del artículo 65, queda redactado como sigue:

«2. Con efectos en la retribución a percibir desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos.»

incurridos son superiores a los valores unitarios por sus especiales características y/o problemáticas.

Tal y como se indica en los antecedentes, la DGPEM adjunta en el expediente documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos, junto con la Propuesta de Resolución. Una vez analizada la documentación, se realizan las siguientes consideraciones.

4.1.1 Sobre la acreditación de las características técnicas

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1.a) del Real Decreto 326/2008, REDEXIS aporta las autorizaciones administrativas y de aprobación de los proyectos de ejecución, así como actas de puesta en servicio de las instalaciones (ver antecedentes). En éstas se recogen las características fundamentales y necesarias para el cálculo de la retribución de las instalaciones.

Instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx:

Obra lineal

Tipo	Identificación de la instalación	Tipo de Línea	Provincia	Posición inicial	Posición final	Características técnicas			
						Longitud (metros)	Diámetro	Presión de diseño	Tipo de acero
Gasoducto	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	Línea Principal (LP)	Islas Baleares	Pos. SONAN-01.2 (Palma de Mallorca)	Pos. SONAN-05 (Andratx)	40.645,90	10	59	API5L Gr-X42

Posiciones

Tipo	Identificación de la instalación	Ubicación		Características técnicas			
		Municipio	Provincia	Diámetro	Tipo de posición (S/D/T) (*)	Simultánea/posterior	Tipo Gto. Aguas Abajo (**)
Posición	Pos. SONAN-00	Palma de Mallorca	Islas Baleares	10	TS	Simultánea	GT
Posición	Pos. SONAN-01.1				D	Simultánea	AD
Posición	Pos. SONAN-01.2				D	Simultánea	GT
Posición	Pos. SONAN-02				D	Simultánea	AD
Posición	Pos. SONAN-03				D	Simultánea	AD
Posición	Pos. SONAN-04				Calviá	D	Simultánea
Posición	Pos. SONAN-05	Andratx			TS	Simultánea	AD

(*) Posición de Seccionamiento (S), Posición de derivación (D), Posición Trampa Rascadores Simple (TS), Posición Trampa de Rascadores Doble (TD)

(**) En los casos que exista una derivación, si el gasoducto aguas debajo de la posición es un Gasoducto de Transporte (GT), una Antena para una Red de Distribución (AD), una Línea Directa (LD) o Acometida de un punto de Suministro (APS).

EM/ERM

Tipo	Tamaño (Tipo G)	Identificación Posición del Gasoducto	Ubicación		Características técnicas				
			Municipio	Provincia	Presión entrada (bar)	Presión salida (bar)	Nº Líneas	Caudal de salida por línea(Nm3/h)	Simultánea/posterior
ERM	G-400	Pos. SONAN-01.1	Palma de Mallorca	Islas Baleares	59	16	1+r	10.880	Simultánea
ERM	G-250	Pos. SONAN-01.2			59	16	1+r	6.800	Simultánea
EM	G-160	Pos. SONAN-01.2			59	59	1+r	15.360	Simultánea
ERM	G-250	Pos. SONAN-02			59	16	1+r	6.800	Simultánea
ERM	G-250	Pos. SONAN-03			59	16	1+r	6.800	Simultánea
ERM	G-250	Pos. SONAN-04	Calviá		59	16	1+r	6.800	Simultánea
ERM	G-250	Pos. SONAN-05	Andratx		59	16	1+r	6.800	Simultánea

Instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

Obra lineal

Tipo	Identificación de la instalación	Tipo de Línea	Provincia	Posición inicial	Posición final	Características técnicas			
						Longitud (metros)	Diámetro	Presión de diseño	Tipo de acero
Gasoducto	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	Línea Principal (LP)	Alicante	Pos. 15.25 del Gto Valencia-Alicante (ENAGAS)	Pos. ELALGUE-06 (Algueña)	59.752,89	10	49,5	API5L Gr-X42

Posiciones

Tipo	Identificación de la instalación	Ubicación		Características técnicas			
		Municipio	Provincia	Diámetro	Tipo de posición (S/D/T) (*)	Simultánea/posterior	Tipo Gto. Aguas Abajo (**)
Posición	Pos. ELALGUE-01	Elche	Alicante	10	TS	Simultánea	GT
Posición	Pos. ELALGUE-02	Monforte del Cid			D	Simultánea	AD
Posición	Pos. ELALGUE-03	Novelda			D	Simultánea	AD
Posición	Pos. ELALGUE-04	Monóvar			D	Simultánea	AD
Posición	Pos. ELALGUE-05	Pinoso			D	Simultánea	AD
Posición	Pos. ELALGUE-06	Algueña			TS	Simultánea	AD

(*) Posición de Seccionamiento (S), Posición de derivación (D), Posición Trampa Rascadores Simple (TS), Posición Trampa de Rascadores Doble (TD)

(**) En los casos que exista una derivación, si el gasoducto aguas debajo de la posición es un Gasoducto de Transporte (GT), una Antena para una Red de Distribución (AD), una Línea Directa (LD) o Acometida de un punto de Suministro (APS).

EM/ERM

Tipo	Tamaño (Tipo G)	Identificación Posición del Gasoducto	Ubicación		Características técnicas				
			Municipio	Provincia	Presión entrada (bar)	Presión salida (bar)	Nº Líneas	Caudal de salida por línea(Nm3/h)	Simultánea/posterior
ERM	ERM G-650	Pos. ELALGUE-02	Monforte del Cid	Alicante	49,50	16	1+r	17.880	Simultánea
ERM	ERM G-400	Pos. ELALGUE-03	Novelda		49,50	16	1+r	10.880	Simultánea
ERM	ERM G-650	Pos. ELALGUE-04	Monóvar		49,50	16	1+r	17.880	Simultánea
ERM	ERM G-250	Pos. ELALGUE-05	Pinoso		49,50	16	1+r	6.800	Simultánea
ERM	ERM G-400	Pos. ELALGUE-06	Algueña		49,50	16	1+r	10.880	Simultánea

4.1.2 Sobre la acreditación de las inversiones realizadas

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1.b) del Real Decreto 326/2008, REDEXIS aporta dos informes de procedimientos acordados –unos para las instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx y otro para las instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña– ambos de 31 de mayo de 2016, realizados por la empresa KPMG Auditores, S.L. (en adelante KPMG Auditores), en los que se revisan las inversiones efectuadas por REDEXIS, en las instalaciones objeto del presente informe.

Como se indica en estos documentos, KPMG Auditores no asume ninguna responsabilidad sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados. Según indica, su trabajo se limita a la realización de una serie de comprobaciones y procedimientos que consisten en:

- Verificación de la coincidencia de los importes invertidos con los registros contables de la sociedad.
- Obtención de un detalle por factura del importe total de coste.
- Verificación, para facturas superiores a una determinada cantidad, de la documentación soporte con el valor incluido como inversión en la instalación.
- Verificación del Acta de puesta en marcha.
- Obtención de una carta de manifestaciones de la dirección de REDEXIS.

KPMG Auditores indica que su trabajo se ha realizado siguiendo, en todo lo aplicable, normas profesionales de general aceptación en España, aplicables a los encargos de procedimientos acordados, basadas en la norma internacional ISRS 4400, que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. Asimismo, señala que este trabajo se desarrolla solamente para facilitar al Ministerio la acreditación de las inversiones realizadas en las instalaciones comentadas, no pudiendo ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros. Por último, añade que, de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención.

Según menciona KPMG Auditores el trabajo no implica ni una auditoría, ni una revisión de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, por lo que, si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales habrían informado.

Por otra parte, las fichas de auditoría anexas al informe de procedimientos acordados de KPMG Auditores se realizan de forma individualizada para cada una de las instalaciones objeto de retribución (obra lineal, posiciones y EM/ERM).

Adicionalmente, se observa que, en las dos fichas de auditoría relativas a las obras lineales de los dos gasoductos a retribuir, se incluyen importes bajo el

epígrafe “Estimación de costes pendientes”⁵, cuya verificación no ha sido incluida dentro del trabajo realizado por KPMG Auditores y que se corresponden con costes estimados por parte de la Sociedad, para los cuales KPMG Auditores no ha recibido documentación soporte que justifique el valor de los mismos.

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Analizando los valores de inversión auditados considerados en la Propuesta, se observa que aquellos costes declarados bajo el epígrafe “Estimación de costes pendientes” no son tenidos en cuenta para la obra lineal, y se consideran costes pendientes de justificación.

Esta Comisión considera adecuado no tener en cuenta aquellos costes no acreditados en el valor de la inversión auditado a considerar, considerando tan sólo los relativos a los costes efectivamente acreditados.

A continuación, se muestran los valores resultantes de los dos informes de Procedimientos Acordados de KPMG Auditores, considerando exclusivamente los costes efectivamente acreditados:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

4.1.3 Sobre las declaraciones expresas de ayudas y subvenciones

En relación con el cumplimiento de lo establecido el artículo 5.c) y d) del Real Decreto 326/2008, la declaración expresa de no haber recibido, ni ayudas, ni aportaciones de fondos públicos, ni medidas de efecto equivalente para estas instalaciones, así como la declaración de que ninguna de las instalaciones ha sido cedida o financiada total o parcialmente por terceros, son realizadas por

⁵ **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

[INICIO CONFIDENCIAL][FIN CONFIDENCIAL]

REDEXIS mediante sus dos escritos de solicitud de inclusión definitiva de las instalaciones en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista, ambos de 30 de mayo de 2016, suscritos por **[INICIO CONFIDENCIAL]**, **[FIN CONFIDENCIAL]** en nombre y representación de REDEXIS, en calidad de **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

Asimismo, en sendos informes de KPMG Auditores sobre inversiones realizadas, se pone de manifiesto que las instalaciones no han recibido ayudas o aportaciones de fondos públicos.

4.1.4 Sobre la auditoría técnica de instalaciones con costes superiores al estándar

Junto a sendos escritos de solicitud de retribución definitiva para las instalaciones, ambos de fecha 30 de mayo de 2016, REDEXIS aporta sendos informes de auditoría técnica, fechados en mayo de 2016, elaborados para justificar que los costes incurridos para la construcción de los gasoductos secundarios Son Reus-Andratx y Elche-Monóvar-Algueña, objeto de este informe, son superiores a los valores unitarios por sus especiales características y/o problemáticas, en virtud del artículo 4.1 del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

En ambos informes, que se acompañan de fotos ilustrativas, REDEXIS expone los hitos principales de la ejecución de la obra con el soporte y explicación de sus singularidades asociadas. En particular, REDEXIS argumenta lo siguiente:

Auditoría técnica del Gasoducto Son Reux-Andratx:

- El gasoducto fue proyectado en un marco retributivo en el que la obra lineal de los gasoductos de diámetro inferior a 14” tenía una retribución superior a la que posteriormente se fijó tras la publicación de la Orden ITC/3520/2009.
- A lo largo del trazado fue necesaria la ejecución de veintitrés cruces especiales. La realización de los cruces especiales supuso:
 - El incremento del número de uniones entre tramos de tubería, no pudiéndose seguir un ritmo regular del tren de soldadura.
 - Las labores de enfilaje de la tubería dentro de las vainas requirieron equipos y materiales especiales.
 - Varios cruces fueron ejecutados mediante perforación en zonas de roca, con lo que fue necesario el uso de cabezas rotatorias preparadas para este material.
 - Las interferencias con otras infraestructuras provocaron incrementos en la profundidad de los fosos de lanzamiento y recepción de varias perforaciones.

- Tras la ejecución de diversos cruces, al objeto de evitar desprendimientos en las riberas de estos cruces, se tuvieron que ejecutar 1.084 m³ de escollera.
- El trazado del gasoducto discurre por terrenos donde se prevé la existencia de agua. Al objeto de proteger la tubería, durante la ejecución de la obra fue necesaria la instalación de 922 m³ de lastrado de hormigón.
- El trazado del gasoducto discurre por zonas de alto interés arqueológico. Ello se tradujo en la necesidad de realizar una serie de trabajos de prospección e interrupciones en la ejecución de la obra por el descubrimiento de nuevos yacimientos que debieron ser excavados.
- Las construcciones de varias de las posiciones del gasoducto resultaron complicadas, bien por su mayor complejidad de obra mecánica, bien por la necesidad de aportar dispositivos de retención de tierras, incrementando la obra civil necesaria.
- El gasoducto transita 10.197 m por el interior de una zona urbana y 11.200 m en paralelo con la carretera Ma-1. Por su parte, la conducción se localiza en paralelo con conducciones de agua de ABAGUA a lo largo de una longitud de 14.698 m. Todo ello redujo los rendimientos en las diferentes fases de la obra.
- La zanja para la instalación del gasoducto requirió el uso de martillos picadores y zanjadoras para la extracción de roca.
- En la fase de ejecución de la obra se contrató una ingeniera externa para ejercer las labores de dirección de obra y vigilancia de la misma, como apoyo a la labor del jefe de proyecto.

Auditoría técnica del Gasoducto Alicante-Monóvar-Algueña:

- El gasoducto fue proyectado en un marco retributivo en el que la obra lineal de los gasoductos de diámetro inferior a 14" tenía una retribución superior a la que posteriormente se fijó tras la publicación de la Orden ITC/3520/2009.
- Siguiendo indicaciones del Servicio territorial de Arqueología fue preciso realizar más de 400 sondeos previos a la ejecución de la obra, motivado por los abundantes restos arqueológicos existentes en la zona.
- El gasoducto discurre en gran parte por terrenos de regadío con plantaciones de viñedos de gran calidad, por lo que se llevaron a cabo acuerdos con propietarios y asociaciones de agricultores, lo que supuso, por un lado, un sobre coste al tener que pagar el extracoste de la uva y,

por otro lado, tener que realizar la obra con discontinuidades, lo que dio lugar a una disminución de los rendimientos. Adicionalmente, se tuvo un equipo dedicado a la localización, reparación y mantenimiento de estas canalizaciones de agua para no interrumpir nunca las labores agrícolas.

- En algunas zonas se precisó renunciar a la pista de trabajo en determinadas parcelas de uva, lo que supuso una reducción de pista solo al camino existente (desde pk 8 al pk 10), incrementándose el coste en maquinaria y personal.
- La uva de la zona es delicada y se estropea si tiene motas de polvo acumuladas, por lo que fue preciso disponer de 2 a 3 cubas de agua, que regasen continuamente la pista de trabajo para impedir levantar polvo.
- Debido a la aparición de más de 10.300 m³ de roca se incrementó el coste de la excavación de zanjas y fosos de perforaciones horizontales.
- Fue preciso cruzar mediante perforación horizontal 21 infraestructuras distintas (carretera, ferrocarril, etc.), además tener que cruzar ríos y arroyos de las confederaciones Hidrográficas del Júcar y Segura.
- En el pk 32,5 del gasoducto se encontraron restos óseos de un antiguo cementerio musulmán, lo que motivó que se tuviera que ejecutar una variante del trazado.
- Siguiendo instrucciones de la DIA, en el pk 42,5 se procedió a realizar una variante del trazado de la tubería, de más de 500 m, para evitar el “Cerro de Xinorlet”, protegido ambientalmente.
- Debido a la escasez de lluvias, hubo que extremar y aumentar las medidas preventivas contra incendios.
- De acuerdo con la DIA se procedió a la plantación y revegetación con especies autóctonas mediterráneas del Monte de Utilidad Pública y las riberas de diversos arroyos, en un total de más de 8.000 especies.
- En la fase de ejecución de la obra se contrató una ingeniera externa para ejercer las labores de dirección de obra y vigilancia de la misma, como apoyo a la labor del jefe de proyecto.

4.2 Sobre las infraestructuras recogidas en Planificación Obligatoria

El último documento de planificación obligatoria “*Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las redes de transporte*”, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 31 de mayo de 2008, recoge aquellas infraestructuras de gas a desarrollar en el horizonte del plan que, de

acuerdo con la legislación vigente, tiene carácter de obligatoria y de mínimo exigible.

Los gasoductos Son Reus-Andratx y Elche-Monóvar-Algueña, objeto del presente informe, aparecen incluidos en la “*Planificación 2008-2016*” bajo el epígrafe que recoge nuevas infraestructuras para la atención de los mercados de su zona geográfica de influencia tal y como se resume en la siguiente tabla:

Denominación y características técnicas de las instalaciones según Documentos de Planificación

Tabla Plan 2008-2016	PROYECTO ASOCIADO/ CCAA	Denominación de la instalación	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		Categoría de la Instalación	Fecha prevista de PEM
			km	Diametro (")	PLA 08-16	PLA 08-16
4.25. Nuevas infraestructuras de Transporte Secundario para la atención de los mercados de su zona geográfica de influencia incluidas en el documento de Planificación 2008-2016	Islas Baleares	Gasoducto Son Reus-Andratx	35	10	A ^(*)	2011
	Comunidad Valenciana	Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña	44	10	A ^(*)	2009

^(*) La categoría A hace referencia a todos los proyectos aprobados sin ningún tipo de condicionante.

A estos efectos, indicar que el artículo 4 de la Ley 34/1998 establece que, para el reconocimiento de la retribución de instalaciones sujetas a planificación obligatoria, será requisito indispensable que hayan sido incluidas en la misma, como queda acreditado.

4.3 Sobre la retribución a cuenta reconocida

En el apartado 5 del Anexo II de la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, se reconocieron, junto a otras instalaciones, la retribución a cuenta -importes de los años 2014 y 2015- de las instalaciones de este informe, con puesta en servicio en el año 2014.

Por su parte, la retribución a cuenta para los años 2016 y 2017, se tendrá en consideración lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, y lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, respectivamente, según las cuales los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento serán asimismo los establecidos en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 18/2014, la retribución a cuenta para el año 2014, desde el 1 de enero hasta el 4 de julio de 2014 inclusive (primer periodo), será la parte proporcional hasta dicha fecha de la retribución 2014.

Para el período comprendido entre el 5 de julio y el 31 de diciembre de 2014 (segundo periodo), la retribución es el resultado de aplicar la metodología establecida en el Anexo XI de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aplicación mediante la Orden Ministerial IET/2355/2014, de 12 de diciembre, *por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el segundo periodo de 2014*, con los costes de inversión y operación y mantenimiento incluidos en los anexos V, VI y VII de la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

Teniendo en consideración lo anterior, incluidas las correcciones introducidas por la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, relativo a la revisión de la retribución de los años 2014 y 2015, por cambio de la tasa de retribución financiera de la retribución por disponibilidad, en la siguiente tabla se muestran los valores de retribución a cuenta de las instalaciones objeto de este informe:

Instalaciones del Gasoducto Son Reus-Andratx

Retribución a cuenta ya reconocida según las Órdenes Ministeriales correspondientes (€)								
(En €)		IET/2445/2014				IET/2736/2015	ETU/1977/2016	TOTAL 2015-2017
Identificación elemento	FECHA PEM	2014		2014	2015	2016	2017	
		1-ene a 4-jul 2014	5-jul a 31-dic 2014					
Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	28/11/2014	-	8.468,44	8.468,44	573.296,71	565.388,85	557.480,98	1.696.166,54
TOTAL OL		-	8.468,44	8.468,44	573.296,71	565.388,85	557.480,98	1.696.166,54
Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	-	-	-	26.804,79	26.355,40	25.906,00	79.066,19
Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	28/11/2014	-	-	-	26.804,79	26.355,40	25.906,00	79.066,19
TOTAL POSICIONES		-	-	-	125.849,45	123.739,52	121.629,60	371.218,57
ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	-	3.375,60	3.375,60	64.558,07	64.073,63	63.589,19	192.220,88
ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	180.643,18
EM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	-	2.267,94	2.267,94	46.222,14	45.839,30	45.456,45	137.517,89
ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	180.643,18
ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	180.643,18
ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	180.643,18
ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	180.643,18
TOTAL EM/ERMs		-	21.418,29	21.418,29	414.149,88	410.984,88	407.819,89	1.232.954,65
TOTAL A CUENTA (OL+POS+EM/ERMs)		-	29.886,73	29.886,73	1.113.296,04	1.100.113,25	1.086.930,47	3.300.339,76

Instalaciones del Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

Retribución a cuenta ya reconocida según las Ordenes Ministeriales correspondientes (€)								
Identificación elemento	FECHA PEM	(En €)		IET/2445/2014		IET/2736/2015	ETU/1977/2016	TOTAL 2015-2017
		2014		2014	2015	2016	2017	
		1-ene a 4-jul 2014	5-jul a 31-dic 2014					
Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	28/11/2014	-	12.449,32	12.449,32	842.794,36	831.169,14	819.543,91	2.505.956,73
TOTAL OL		-	12.449,32	12.449,32	842.794,36	831.169,14	819.543,91	2.505.956,73
Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	28/11/2014	-	-	-	26.804,79	26.355,40	25.906,00	79.066,19
Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	28/11/2014	-	-	-	14.447,97	14.205,75	13.963,52	42.617,24
Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	28/11/2014	-	-	-	26.804,79	26.355,40	25.906,00	79.066,19
TOTAL POSICIONES		-	-	-	111.401,48	109.533,78	107.666,08	328.601,33
ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	28/11/2014	-	3.595,88	3.595,88	69.392,80	68.864,21	68.335,63	210.188,51
ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	28/11/2014	-	3.375,60	3.375,60	64.558,07	64.073,63	63.589,19	195.596,49
ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	28/11/2014	-	3.595,88	3.595,88	69.392,80	68.864,21	68.335,63	210.188,51
ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	28/11/2014	-	3.154,95	3.154,95	60.673,93	60.214,39	59.754,85	183.798,13
ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	28/11/2014	-	3.375,60	3.375,60	64.558,07	64.073,63	63.589,19	195.596,49
TOTAL EM/ERMs		-	17.097,91	17.097,91	328.575,67	326.090,07	323.604,48	995.368,13
TOTAL A CUENTA (OL+POS+EM/ERMs)		-	29.547,23	29.547,23	1.282.771,51	1.266.792,99	1.250.814,47	3.829.926,19

Una vez analizada la Propuesta, se han observado diferencias entre las retribuciones a cuenta contempladas en la misma y las recogidas por las Órdenes que les son de aplicación, todo ello debido a posibles errores tipográficos y/o de arrastre de datos, en los términos que se describen a continuación:

- Para algunas de las instalaciones, en concreto para la obra lineal, así como para la totalidad de las EM/ERMs de los dos gasoductos a retribuir, la DGPEM ha imputado cantidades a cuenta en los dos periodos retributivos del año 2014, si bien, para estas instalaciones, no puede contemplarse retribución para el primer periodo del año 2014, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto Real Decreto 326/2008⁶.
- Adicionalmente, en lo relativo a los valores determinados para el segundo periodo del año 2014, imputados también a la obra lineal y las

⁶ **Artículo 6. Cómputo y cobro de la retribución.**

1. La retribución por costes de inversión será fijada con efectos desde el 1 de enero del año posterior al de la puesta en servicio de la instalación.

2. La retribución por costes de operación y mantenimiento será fijada con efectos desde el primer día del mes posterior a la puesta en servicio de la instalación. Para el año de puesta en servicio, estos costes se calcularán prorrateando el número de meses completos durante los cuales el elemento de inmovilizado «i» haya estado en servicio. (...)

EM/ERMs de ambos gasoductos, la Propuesta manifiesta un posible error de arrastre de los datos, ya que las retribuciones asignadas no son coincidentes con las recogidas en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, y que les son de aplicación.

4.4 Sobre el cálculo de la retribución

Para el primer periodo de 2014 (hasta el 4 de julio, inclusive), la retribución definitiva de las instalaciones de gas natural se calcula a partir de los datos y de la información económica aportada por REDEXIS, en su caso, y de las consideraciones realizadas por esta Comisión sobre la naturaleza de las mismas, junto con la metodología retributiva que establece el Real Decreto 326/2008.

Dicho esto, la retribución definitiva que le corresponde a las instalaciones objeto de este informe (con puesta en marcha en noviembre de 2014), se calcula a partir de los datos y de la información económica aportada por REDEXIS, y de las consideraciones realizadas por esta Comisión sobre la naturaleza de la instalación, junto con la metodología retributiva que establece el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio⁷, el cual determina un nuevo modelo retributivo para las instalaciones de transporte de gas natural, entre otras, a partir del día 5 de julio de 2014. Posteriormente, la Ley 18/2014, de 15 de octubre⁸, modifica parcialmente el Real Decreto-ley 8/2014.

El nuevo sistema retributivo establece dos tipos de retribución regulada:

- La retribución por disponibilidad (RD) que es el resultado de aplicar la metodología establecida en el Anexo XI de la Ley 18/2014, y desarrollada mediante la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre.
- La retribución por continuidad de suministro (RCS) que viene determinada por lo establecido en el Anexo XI de la Ley 18/2014, y por el artículo 4 de la Orden IET/2355/2014, una vez determinado el valor de reposición de todas las instalaciones de transporte puestas en servicio antes de 2014.

La Propuesta se refiere únicamente a la retribución por disponibilidad (RD).

A partir del año 2015, la retribución definitiva por disponibilidad (RD), que les corresponde a estas instalaciones, es el resultado de aplicar la metodología

⁷ Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

⁸ Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento la competitividad y la eficiencia.

establecida en el Anexo XI de la Ley 18/2014, y por aplicación del artículo 1 de la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre.

Adicionalmente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que modifica parcialmente el artículo 65.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la Tr a aplicar para el cálculo de la retribución financiera, desde el 5 de julio de 2014 hasta el final del primer periodo regulatorio, será de 5,09%.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Orden IET/2736/2015, de 17 de febrero, relativo a la revisión de la retribución de los años 2014 y 2015, por cambio de la tasa de retribución financiera de la retribución por disponibilidad.

4.4.1 Valores unitarios utilizados

Para los activos de las instalaciones de transporte objeto de este informe, con puesta en marcha en 2014, los valores unitarios de inversión a aplicar son los recogidos en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

Para el segundo periodo del año 2014, se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, según la cual, los valores unitarios de los costes de operación y mantenimiento serán asimismo los establecidos en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

Por su parte, para los años 2015, 2016 y 2017 se tendrá en consideración respectivamente, lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, y lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta de la Orden ETU/1977/2016, según las cuales los valores unitarios de los costes de operación y mantenimiento serán asimismo los establecidos en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

4.4.2 Resultado de los cálculos

1. VARIABLES, VALORES UNITARIOS Y DATOS DE PARTIDA

a) Variables y cálculos para determinar el Valor de Inversión Reconocido:

Instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx

<i>OBRA LINEAL</i>			<i>Características Técnicas (Obra lineal)</i>				<i>Valores unitarios Referencia (sin coeficientes correctores)</i>		
TIPO=OL	Denominación	Fecha PEM	D"	LONGITUD (m)	Pe (bar)	Primario/Secundario (P/S)	VUI (€/M")	CCInv Secundario	CCTO&M Secundario
OL	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	28/11/2014	10	40.645,90	59	S	24,66	0,62	0,52

<i>POSICIONES</i>			<i>Características Técnicas (Posiciones)</i>			<i>Simultánea/ Posterior (S/P)</i>	<i>Valores unitarios Referencia (sin coeficientes correctores)</i>			
TIPO=POS	Denominación	Fecha PEM	D"	SUBTIPO POSICIÓN (S, D, TS, TD)	Presión de diseño (bar)		VUI (€/POSICIÓN)	CCTInv SIMULTANEIDAD	CCTInv SUBTIPO POS	CCInv Secundario
POS	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	10	TS	59	S	201.990,00	1	2,82	0,62
POS	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	10	D	59	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	10	D	59	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	10	D	59	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	28/11/2014	10	D	59	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	28/11/2014	10	D	59	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	28/11/2014	10	TS	59	S	201.990,00	1	2,82	0,62

EM/ERMs

TIPO=ERM	TIPO G	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (ERM)				Simultánea/ Posterior (S/P)	NUEVA (N) O AMPLIACIÓN 3LINEA(A3L)	CCInv EM/ERM	CCOInv Secundario	CCTO&M Secundario	CCTO&M EM/ERM	CC SIMULTANEIDAD	Valores unitarios Referencia (sin coeficientes correctores)
				Presión de entrada (bar)	Presión de salida (bar)	Nº de líneas	Caudal por línea								VUI (€/Posición)
ERM	400	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	59	16	1+r	10.880	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	294.357,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	59	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	279.226,00
EM	160	EM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	59	59	1+r	15.360	S	N	0,86	0,97	0,76	0,75	1	270.494,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	59	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	279.226,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	28/11/2014	59	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	279.226,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá	28/11/2014	59	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	279.226,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	28/11/2014	59	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1,00	1	279.226,00

Instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

OBRA LINEAL

TIPO=OL	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (Obra lineal)				VUI (€/M ³)	CCInv Secundario	CCTO&M Secundario
			D"	LONGITUD (m)	Pe (bar)	Primario/Secundario (P/S)			
OL	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	28/11/2014	10	59.752,89	49,5	S	24,66	0,62	0,52

POSICIONES

TIPO=POS	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (Posiciones)			Simultánea/ Posterior (S/P)	Valores unitarios Referencia (sin coeficientes correctores)			
			D"	SUBTIPO POSICIÓN (S, D, TS, TD)	Presión de diseño (bar)		VUI (€/POSICIÓN)	CCTInv SIMULTANEIDAD	CCTInv SUBTIPO POS	CCInv Secundario
POS	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	28/11/2014	10	TS	49,5	S	201.990,00	1	2,82	0,62
POS	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	28/11/2014	10	D	49,5	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	28/11/2014	10	D	49,5	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	28/11/2014	10	D	49,5	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	28/11/2014	10	D	49,5	S	201.990,00	1	1,52	0,62
POS	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	28/11/2014	10	TS	49,5	S	201.990,00	1	2,82	0,62

ERMs

TIPO=ERM	TIPO G	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (ERM)				Simultánea/ Posterior (S/P)	NUEVA (N) O AMPLIACIÓN 3LINEA(A3L)	CCInv EM/ERM	CCOInv Secundario	CCTO&M Secundario	CC SIMULTANEIDAD	Valores unitarios Referencia (sin coeficientes correctores)
				Presión de entrada (bar)	Presión de salida (bar)	Nº de líneas	Caudal por línea							VUI (€/Posición)
ERM	650	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	28/11/2014	49,5	16	1+r	17.880	S	N	1	0,97	0,76	1	321.178,00
ERM	400	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	28/11/2014	49,5	16	1+r	10.880	S	N	1	0,97	0,76	1	294.357,00
ERM	650	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	28/11/2014	49,5	16	1+r	17.880	S	N	1	0,97	0,76	1	321.178,00
ERM	250	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	28/11/2014	49,5	16	1+r	6.800	S	N	1	0,97	0,76	1	279.226,00
ERM	400	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	28/11/2014	49,5	16	1+r	10.880	S	N	1	0,97	0,76	1	294.357,00

b) Variables para determinar la retribución anual:

Instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

2. RETRIBUCIÓN A RECONOCER

Instalaciones del gasoducto Son Reus-Andratx

Para la obra Lineal:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	-	8.468,44	8.468,44	833.823,24	821.547,52	809.271,80	-	-	-	241.173,25	241.173,25	241.173,25

Denominación	RetFinanciera					CO&M						
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	-	-	-	491.028,74	478.753,02	466.477,30	-	8.468,44	8.468,44	101.621,25	101.621,25	101.621,25

Para las posiciones:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	22.001,39	21.632,53	21.263,66	-	-	-	7.246,83	7.246,83	7.246,83
Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	16.840,55	16.558,21	16.275,87	-	-	-	5.546,95	5.546,95	5.546,95
Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	19.465,46	19.139,11	18.812,77	-	-	-	6.411,55	6.411,55	6.411,55
Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	17.368,51	17.077,32	16.786,13	-	-	-	5.720,85	5.720,85	5.720,85
Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	16.336,10	16.062,22	15.788,34	-	-	-	5.380,80	5.380,80	5.380,80
Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	-	-	-	16.093,58	15.823,76	15.553,95	-	-	-	5.300,92	5.300,92	5.300,92
Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	-	-	-	21.360,50	21.002,38	20.644,26	-	-	-	7.035,74	7.035,74	7.035,74

Denominación	RetFinanciera						CO&M					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	14.754,55	14.385,69	14.016,83	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	11.293,59	11.011,25	10.728,91	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	13.053,91	12.727,56	12.401,22	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	11.647,66	11.356,47	11.065,28	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	10.955,30	10.681,42	10.407,54	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	-	-	-	10.792,67	10.522,85	10.253,03	-	-	-	-	-	-
Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	-	-	-	14.324,76	13.966,64	13.608,52	-	-	-	-	-	-

Para las EM/ERMs:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	3.375,60	3.375,60	62.064,79	61.630,56	61.196,34	-	-	-	8.530,88	8.530,88	8.530,88
ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	3.154,95	3.154,95	57.776,19	57.375,02	56.973,84	-	-	-	7.881,59	7.881,59	7.881,59
ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	2.267,94	2.267,94	42.633,52	42.322,96	42.012,39	-	-	-	6.101,42	6.101,42	6.101,42
ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	3.154,95	3.154,95	56.961,40	56.576,64	56.191,88	-	-	-	7.559,16	7.559,16	7.559,16
ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	3.154,95	3.154,95	57.046,08	56.659,61	56.273,14	-	-	-	7.592,67	7.592,67	7.592,67
ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá	-	3.154,95	3.154,95	56.788,37	56.407,09	56.025,81	-	-	-	7.490,69	7.490,69	7.490,69
ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	-	3.154,95	3.154,95	56.703,69	56.324,12	55.944,55	-	-	-	7.457,18	7.457,18	7.457,18

Denominación	RetFinanciera						CO&M					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	13.026,66	12.592,44	12.158,22	-	3.375,60	3.375,60	40.507,24	40.507,24	40.507,24
ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	12.035,20	11.634,02	11.232,85	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40
ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	9.316,87	9.006,31	8.695,75	-	2.267,94	2.267,94	27.215,22	27.215,22	27.215,22
ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	11.542,84	11.158,08	10.773,32	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40
ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	11.594,01	11.207,54	10.821,07	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40
ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calvià	-	-	-	11.438,28	11.057,00	10.675,73	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40
ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	-	-	-	11.387,11	11.007,54	10.627,97	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40

Instalaciones del gasoducto Elche-Monóvar-Algueña

Para la obra Lineal:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	-	12.449,32	12.449,32	965.088,59	951.413,05	937.737,50	-	-	-	268.674,84	268.674,84	268.674,84

Denominación	RetFinanciera						CO&M					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	-	-	-	547.021,97	533.346,42	519.670,87	-	12.449,32	12.449,32	149.391,79	149.391,79	149.391,79

Para las posiciones:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	-	-	-	22.779,38	22.397,47	22.015,56	-	-	-	7.503,09	7.503,09	7.503,09
Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	-	-	-	14.367,75	14.126,87	13.885,98	-	-	-	4.732,46	4.732,46	4.732,46
Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	-	-	-	14.206,62	13.968,44	13.730,26	-	-	-	4.679,39	4.679,39	4.679,39
Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	-	-	-	13.248,64	13.026,52	12.804,40	-	-	-	4.363,85	4.363,85	4.363,85
Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	-	-	-	12.756,16	12.542,29	12.328,43	-	-	-	4.201,63	4.201,63	4.201,63
Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	-	-	-	23.404,77	23.012,38	22.619,98	-	-	-	7.709,08	7.709,08	7.709,08

Denominación	RetFinanciera						CO&M					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	-	-	-	15.276,29	14.894,38	14.512,47	-	-	-	-	-	-
Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	-	-	-	9.635,29	9.394,41	9.153,52	-	-	-	-	-	-
Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	-	-	-	9.527,23	9.289,05	9.050,87	-	-	-	-	-	-
Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	-	-	-	8.884,79	8.662,67	8.440,55	-	-	-	-	-	-
Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	-	-	-	8.554,52	8.340,66	8.126,80	-	-	-	-	-	-
Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	-	-	-	15.695,69	15.303,30	14.910,90	-	-	-	-	-	-

Para las ERMs:

Denominación	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)						Amortización					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	-	3.595,88	3.595,88	68.716,40	68.201,44	67.686,48	-	-	-	10.117,09	10.117,09	10.117,09
ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	-	3.375,60	3.375,60	59.856,47	59.466,73	59.076,99	-	-	-	7.657,00	7.657,00	7.657,00
ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	-	3.595,88	3.595,88	63.865,77	63.448,51	63.031,26	-	-	-	8.197,57	8.197,57	8.197,57
ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	-	3.154,95	3.154,95	56.431,41	56.057,32	55.683,24	-	-	-	7.349,43	7.349,43	7.349,43
ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	-	3.375,60	3.375,60	59.895,89	59.505,36	59.114,82	-	-	-	7.672,60	7.672,60	7.672,60

Denominación	RetFinanciera						CO&M					
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	2014		Total 2014	2015	2016	2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	-	-	-	15.448,79	14.933,83	14.418,87	-	3.595,88	3.595,88	43.150,52	43.150,52	43.150,52
ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	-	-	-	11.692,24	11.302,49	10.912,75	-	3.375,60	3.375,60	40.507,24	40.507,24	40.507,24
ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	-	-	-	12.517,68	12.100,43	11.683,17	-	3.595,88	3.595,88	43.150,52	43.150,52	43.150,52
ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	-	-	-	11.222,58	10.848,49	10.474,41	-	3.154,95	3.154,95	37.859,40	37.859,40	37.859,40
ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	-	-	-	11.716,06	11.325,52	10.934,99	-	3.375,60	3.375,60	40.507,24	40.507,24	40.507,24

4.4.3 Retribución pendiente de liquidar y diferencias CNMC-Propuesta

De acuerdo con la normativa, la retribución efectiva pendiente de liquidar se determina sustrayendo de la retribución definitiva la retribución a cuenta que ya ha sido percibida por el titular⁹.

Las retribuciones a cuenta reconocidas para los dos gasoductos objeto de este informe se indican en el apartado 4.3 de este informe, incluyéndose en el mismo las correcciones introducidas por la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre.

Según los cálculos realizados, los resultados de dichas sustracciones se indican en las siguientes tablas:

Instalaciones del Gasoducto Son Reus-Andratx:

		Retribucion Pendiente de liquidar asociada a los Activos						
TIPO	INSTALACION	2014		Total 2014	2015	2016	2017	TOTAL 2014-2017
		01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					
OL	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	-	-	-	260.526,53	256.158,67	251.790,82	768.476,02
Total obra lineal		-	-	-	260.526,53	256.158,67	251.790,82	768.476,02
POS	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-4.803,40	-4.722,87	-4.642,34	-14.168,62
POS	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	2.392,57	2.352,46	2.312,35	7.057,38
POS	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	5.017,49	4.933,37	4.849,25	14.800,10
POS	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	2.920,54	2.871,57	2.822,61	8.614,72
POS	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	1.888,13	1.856,47	1.824,82	5.569,42
POS	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	-	-	-	1.645,61	1.618,02	1.590,43	4.854,06
POS	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	-	-	-	-5.444,29	-5.353,02	-5.261,74	-16.059,05
Total Posiciones		-	-	-	3.616,64	3.556,01	3.495,37	10.668,02
Total (Obra lineal + Posiciones)		-	-	-	264.143,17	259.714,68	255.286,19	779.144,04
ERM	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	-2.493,29	-2.443,06	-2.392,84	-7.329,19
ERM	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	-2.897,74	-2.839,37	-2.781,01	-8.518,12
ERM	ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	-3.588,62	-3.516,34	-3.444,06	-10.549,02
EM	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	-3.712,53	-3.637,75	-3.562,97	-10.913,25
ERM	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	-	-	-3.627,86	-3.554,78	-3.481,71	-10.664,35
ERM	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá	-	-	-	-3.885,57	-3.807,30	-3.729,04	-11.421,91
ERM	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	-	-	-	-3.970,24	-3.890,27	-3.810,30	-11.670,81
Total EM/ERMs		-	-	-	-24.175,85	-23.688,89	-23.201,93	-71.066,66
TOTAL INSTALACIONES		-	-	-	239.967,32	236.025,79	232.084,27	708.077,38

⁹ Artículo 6.5 del Real Decreto 326/2008.

Instalaciones del Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña:

TIPO	INSTALACION	Retribucion Pendiente de liquidar asociada a los Activos						
		2014		Total 2014	2015	2016	2017	TOTAL 2014-2017
		01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					
OL	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	-	-	-	122.294,23	120.243,91	118.193,59	360.731,72
Total obra lineal		-	-	-	122.294,23	120.243,91	118.193,59	360.731,72
POS	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	-	-	-	-4.025,41	-3.957,93	-3.890,44	-11.873,78
POS	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	-	-	-	-80,22	-78,88	-77,53	-236,64
POS	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	-	-	-	-241,35	-237,31	-233,26	-711,92
POS	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	-	-	-	-1.199,33	-1.179,23	-1.159,12	-3.537,68
POS	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	-	-	-	-1.691,82	-1.663,45	-1.635,09	-4.990,36
POS	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	-	-	-	-3.400,02	-3.343,02	-3.286,02	-10.029,06
Total Posiciones		-	-	-	-10.638,17	-10.459,81	-10.281,46	-31.379,44
Total (Obra lineal + Posiciones)		-	-	-	111.656,06	109.784,09	107.912,13	329.352,28
ERM	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	-	-	-	-676,39	-662,77	-649,15	-1.988,31
ERM	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	-	-	-	-4.701,60	-4.606,90	-4.512,19	-13.820,69
ERM	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	-	-	-	-5.527,03	-5.415,70	-5.304,37	-16.247,10
ERM	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	-	-	-	-4.242,53	-4.157,07	-4.071,62	-12.471,21
ERM	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	-	-	-	-4.662,18	-4.568,27	-4.474,36	-13.704,81
Total EM/ERMs		-	-	-	-19.809,72	-19.410,71	-19.011,69	-58.232,12
TOTAL INSTALACIONES		-	-	-	91.846,34	90.373,39	88.900,44	271.120,16

Total retribución pendiente todas las instalaciones:

INSTALACION	Retribucion Pendiente de liquidar asociada a los Activos						
	2014		Total 2014	2015	2016	2017	TOTAL 2014-2017
	01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic					
TOTAL INSTALACIONES: Gto Son Reus-Andratx + Gto Elche-Monóvar-Algueña	-	-	-	331.813,66	326.399,11	320.984,63	979.197,32

Analizados los resultados obtenidos por esta Comisión con los recogidos en la Propuesta de Resolución, se han observado las siguientes diferencias:

Diferencias DGPEM-CNMC - Gasoducto Son Reus-Andratx:

(En €)	Retribución Definitiva según CNMC (1)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	9.646.930,01	-	8.468,44	8.468,44	833.823,24	821.547,52	809.271,80
	TOTAL OBRA LINEAL	9.646.930,01	-	8.468,44	8.468,44	833.823,24	821.547,52	809.271,80
	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	289.873,37	-	-	-	22.001,39	21.632,53	21.263,66
	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	221.878,07	-	-	-	16.840,55	16.558,21	16.275,87
	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	256.461,93	-	-	-	19.465,46	19.139,11	18.812,77
	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	228.834,15	-	-	-	17.368,51	17.077,32	16.786,13
	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	215.231,89	-	-	-	16.336,10	16.062,22	15.788,34
	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calvià	212.036,65	-	-	-	16.093,58	15.823,76	15.553,95
	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	281.429,51	-	-	-	21.360,50	21.002,38	20.644,26
	TOTAL POSICIONES	1.705.745,58	-	-	-	129.466,09	127.295,53	125.124,97
	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	255.926,55	-	3.375,60	3.375,60	62.064,79	61.630,56	61.196,34
	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	236.447,85	-	3.154,95	3.154,95	57.776,19	57.375,02	56.973,84
	ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	183.042,72	-	2.267,94	2.267,94	42.633,52	42.322,96	42.012,39
	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	226.774,86	-	3.154,95	3.154,95	56.961,40	56.576,64	56.191,88
	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	227.780,09	-	3.154,95	3.154,95	57.046,08	56.659,61	56.273,14
	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calvià	224.720,61	-	3.154,95	3.154,95	56.788,37	56.407,09	56.025,81
	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	223.715,38	-	3.154,95	3.154,95	56.703,69	56.324,12	55.944,55
	TOTAL EWERMs	1.578.408,03	-	21.418,29	21.418,29	389.974,03	387.296,00	384.617,96
	TOTAL INSTALACIONES	12.931.083,61	-	29.886,73	29.886,73	1.353.263,36	1.336.139,05	1.319.014,74

(En €)	Retribución Definitiva según DGPEM (2)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	9.646.930,01	4.292,22	50.114,59	54.406,81	833.823,24	821.547,52	809.271,80
	TOTAL OBRA LINEAL	9.646.930,01	4.292,22	50.114,59	54.406,81	833.823,24	821.547,52	809.271,80
	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	289.873,37	-	-	-	22.001,39	21.632,53	21.263,66
	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	221.878,07	-	-	-	16.840,55	16.558,21	16.275,87
	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	256.461,93	-	-	-	19.465,46	19.139,11	18.812,77
	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	228.834,15	-	-	-	17.368,51	17.077,32	16.786,13
	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	215.231,89	-	-	-	16.336,10	16.062,22	15.788,34
	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calvià	212.036,65	-	-	-	16.093,58	15.823,76	15.553,95
	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	281.429,51	-	-	-	21.360,50	21.002,38	20.644,26
	TOTAL POSICIONES	1.705.745,58	-	-	-	129.466,09	127.295,53	125.124,97
	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	255.926,55	1.710,92	1.664,68	3.375,60	62.064,79	61.630,56	61.196,34
	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	236.447,85	1.599,08	1.555,87	3.154,95	57.776,19	57.375,02	56.973,84
	ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	183.042,72	1.149,50	1.118,44	2.267,94	42.633,52	42.322,96	42.012,39
	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	226.774,86	1.599,08	1.555,87	3.154,95	56.961,40	56.576,64	56.191,88
	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	227.780,09	1.599,08	1.555,87	3.154,95	57.046,08	56.659,61	56.273,14
	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calvià	224.720,61	1.599,08	1.555,87	3.154,95	56.788,37	56.407,09	56.025,81
	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	223.715,38	1.599,08	1.555,87	3.154,95	56.703,69	56.324,12	55.944,55
	TOTAL ERM s	1.578.408,03	10.855,82	10.562,47	21.418,29	389.974,03	387.296,00	384.617,96
	TOTAL INSTALACIONES	12.931.083,61	15.148,04	60.677,06	75.825,10	1.353.263,36	1.336.139,05	1.319.014,74

(En €)	DIFERENCIA= CNMC (1)- DGPEM (2) Retribuciones definitivas a reconocer (3)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Son Reus-Andratx	-	-4.292,22	-41.646,15	-45.938,37	-	-	-
	TOTAL OBRA LINEAL	-	-4.292,22	-41.646,15	-45.938,37	-	-	-
	Pos. SONAN-00 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Calviá	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. de Andratx	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POSICIONES	-	-	-	-	-	-	-
	ERM G-400 en pos. SONAN-01.1 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	1.711	1.711	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	1.599	1.599	-	-	-	-
	ERM G-160 en pos. SONAN-01.2 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	1.150	1.149	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. SONAN-02 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	1.599	1.599	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. SONAN-03 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Palma de Mallorca	-	1.599	1.599	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. SONAN-04 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Calviá	-	1.599	1.599	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. SONAN-05 del Gto secundario Son Reus-Andratx, t.m. Andratx	-	-1.599,08	1.599,08	-	-	-	-
	TOTAL ERM's	-	-10.855,82	10.855,82	-	-	-	-
	TOTAL INSTALACIONES	-	-15.148,04	-30.790,33	-45.938,37	-	-	-

Diferencias DGPEM-CNMC - Gasoducto Elche-Monóvar-Algueña:

(En €)	Retribución Definitiva según CNMC (1)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	10.746.993,53	-	12.449,32	12.449,32	965.088,59	951.413,05	937.737,50
	TOTAL OBRA LINEAL	10.746.993,53	-	12.449,32	12.449,32	965.088,59	951.413,05	937.737,50
	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	300.123,55	-	-	-	22.779,38	22.397,47	22.015,56
	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	189.298,40	-	-	-	14.367,75	14.126,87	13.885,98
	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	187.175,50	-	-	-	14.206,62	13.968,44	13.730,26
	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	174.553,86	-	-	-	13.248,64	13.026,52	12.804,40
	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	168.065,30	-	-	-	12.756,16	12.542,29	12.328,43
	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	308.363,21	-	-	-	23.404,77	23.012,38	22.619,98
	TOTAL POSICIONES	1.327.579,82	-	-	-	100.763,31	99.073,96	97.384,62
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	303.512,65	-	3.595,88	3.595,88	68.716,40	68.201,44	67.686,48
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	229.709,94	-	3.375,60	3.375,60	59.856,47	59.466,73	59.076,99
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	245.926,98	-	3.595,88	3.595,88	63.865,77	63.448,51	63.031,26
	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	220.482,88	-	3.154,95	3.154,95	56.431,41	56.057,32	55.683,24
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	230.177,92	-	3.375,60	3.375,60	59.895,89	59.505,36	59.114,82
	TOTAL EWERMs	1.229.810,36	-	17.097,91	17.097,91	308.765,95	306.679,37	304.592,79
	TOTAL INSTALACIONES	13.304.383,71	-	29.547,23	29.547,23	1.374.617,85	1.357.166,38	1.339.714,90

(En €)	Retribución Definitiva según DGPEM (2)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	10.746.993,53	6.309,93	73.672,66	79.982,59	965.088,59	951.413,05	937.737,50
	TOTAL OBRA LINEAL	10.746.993,53	6.309,93	73.672,66	79.982,59	965.088,59	951.413,05	937.737,50
	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	300.123,55	-	-	-	22.779,38	22.397,47	22.015,56
	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	189.298,40	-	-	-	14.367,75	14.126,87	13.885,98
	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	187.175,50	-	-	-	14.206,62	13.968,44	13.730,26
	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	174.553,86	-	-	-	13.248,64	13.026,52	12.804,40
	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	168.065,30	-	-	-	12.756,16	12.542,29	12.328,43
	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	308.363,21	-	-	-	23.404,77	23.012,38	22.619,98
	TOTAL POSICIONES	1.327.579,82	-	-	-	100.763,31	99.073,96	97.384,62
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	303.512,65	1.822,57	1.773,31	3.595,88	68.716,40	68.201,44	67.686,48
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	229.709,94	1.710,92	1.664,68	3.375,60	59.856,47	59.466,73	59.076,99
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	245.926,98	1.822,57	1.773,31	3.595,88	63.865,77	63.448,51	63.031,26
	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	220.482,88	1.599,08	1.555,87	3.154,95	56.431,41	56.057,32	55.683,24
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	230.177,92	1.710,92	1.664,68	3.375,60	59.895,89	59.505,36	59.114,82
	TOTAL ERMs	1.229.810,36	8.666,06	8.431,85	17.097,91	308.765,95	306.679,37	304.592,79
	TOTAL INSTALACIONES	13.304.383,71	14.975,99	82.104,51	97.080,50	1.374.617,85	1.357.166,38	1.339.714,90

(En €)	DIFERENCIA= CNMC (1)- DGPEM (2) Retribuciones definitivas a reconocer (3)							
	Instalaciones	VAI Reconocido	2014		Total 2014	2015	2016	2017
			01-ene a 04-jul	05-jul a 31-dic				
	Gasoducto de transporte secundario Elche-Monóvar-Algueña	-	-6.309,93	-61.223,34	-67.533,27	-	-	-
	TOTAL OBRA LINEAL	-	-6.309,93	-61.223,34	-67.533,27	-	-	-
	Pos. ELALGUE-01 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Elche	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monforte del Cid	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Novelda	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Monóvar	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Pinoso	-	-	-	-	-	-	-
	Pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. de Algueña	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POSICIONES	-	-	-	-	-	-	-
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-02 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monforte del Cid	-	1.823	1.823	-	-	-	-
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-03 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Novelda	-	1.711	1.711	-	-	-	-
	ERM G-650 en pos. ELALGUE-04 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Monóvar	-	1.823	1.823	-	-	-	-
	ERM G-250 en pos. ELALGUE-05 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Pinoso	-	1.599	1.599	-	-	-	-
	ERM G-400 en pos. ELALGUE-06 del Gto secundario Elche-Monóvar-Algueña, t.m. Algueña	-	-1.710,92	1.710,92	-	-	-	-
	TOTAL ERMs	-	-8.666,06	8.666,06	-	-	-	-
	TOTAL INSTALACIONES	-	-14.975,99	-52.557,28	-67.533,27	-	-	-

Las diferencias señaladas, y formalmente coincidentes en ambos gasoductos, se deben a un posible error tipográfico y/o de arrastre de datos por parte de la DGPEM, observándose que se reproducen erratas similares a las analizadas en la retribución a cuenta (ver apartado 4.3), en los términos que se describen a continuación:

- Para la obra lineal, así como para la totalidad de las EM/ERMs de los dos gasoductos a retribuir, la DGPEM ha calculado los dos periodos retributivos del año 2014, cuando para estas instalaciones no puede contemplarse retribución para el primer periodo del año 2014, en los términos referidos en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto Real Decreto 326/2008.
- Adicionalmente, y en lo relativo a las retribuciones calculadas para el segundo periodo del año 2014, la Propuesta manifiesta erratas en los valores reflejados en la misma, ya que las retribuciones asignadas no responden a la metodología empleada para su cálculo.

De lo dicho, estas diferencias entre la DGPEM y por la CNMC, dan lugar a diferencias en las retribuciones a liquidar (apartado 4.4.3).

5. Otras consideraciones sobre la Propuesta de Resolución

Respecto de la Propuesta de Resolución, se indican algunas erratas (a añadir lo indicado en subrayado y a eliminar lo tachado) y se proponen algunas modificaciones menores, así como otras relacionadas con aspectos ya comentados en este informe:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Único. - Emitir informe en relación con la Propuesta de Resolución de la DGPEM de retribución definitiva de los gasoductos secundarios denominados Son Reus-Andratx y Elche-Monóvar-Algueña, ambos titularidad de REDEXIS GAS, S.A., conforme a las consideraciones realizadas en el presente informe.